

## **ACTA N° 49**

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 19 días del mes de junio de 2018, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Legislación General con la presencia de los Diputados Diego LARA, Jorge MONGE, Juan DARRICHÓN, Gustavo GUZMAN, Juan NAVARRO, Gustavo OSUNA, Emilce PROSS, Raúl RIGANTI, Angel VAZQUEZ, Silvio VALENZUELA, Gustavo ZAVALLO, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Carmen TOLLER, Alberto ROTMAN, Marcelo BISOGNI y María Alejandra VIOLA. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión. En primer término, se da tratamiento al **Expediente N° 22846**, remitido en el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo texto venido en revisión trata sobre la adhesión a la Ley Nacional N° 27.428 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. El Presidente de la Comisión, Diputado LARA argumenta que en el año 2016 se establecieron pautas en donde las provincias tienen que adherir a las normas nacionales. El Diputado NAVARRO opina que mientras no se supere el 15% de los recursos por deudas que tengan que ver con deuda pública. El texto contempla no nombrar a nadie en planta permanente, no realizar erogaciones más allá de la inflación. Las provincias lo vienen firmando y Entre Ríos estaría entre las últimas provincias en adherir. Estando de acuerdo los presentes, se firma dictamen de competencia. Seguidamente, se considera el **Expediente N° 22851**, proyecto iniciado en la Cámara Alta entrerriana por el senador Lucas LARRARTE , que contempla un Régimen de licencias para los abogados y procuradores que ejerzan representación o defensa en

procesos radicados ante la justicia ordinaria de la provincia de Entre Ríos. El proyecto refiere a que será autoridad de aplicación el Colegio de Abogados de Entre Ríos (Ley 4.109) y el Colegio de Procuradores de Entre Ríos (Ley 5.079). La iniciativa abarca a profesionales matriculados, quienes podrán hacer uso en los juicios en que actúen de una licencia sin expresión de causa no superior a quince (15) días hábiles por año calendario, en forma continua o alternada. En el último caso con un máximo de tres períodos en el año. La Comisión recibe al Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Enrique Martínez quien ante los legisladores presentes argumenta sobre las ventajas de otorgar las licencias a los abogados que actúen en causas de la justicia ordinaria. Manifiesta que en la actualidad el padrón de matriculados asciende a 4200 abogados activos, prácticamente no hay un pueblo de la provincia que no tenga profesional del derecho. Manifiesta que sólo se trabaja desde la Institución a nivel cabeceras de departamento, salvo en la localidad de Chajarí, que actualmente el 50% del padrón son abogadas. Sumado a que el derecho se ha vuelto más complejo; la sociedad demanda cada día más derechos y la labor profesional se ha incrementado debiendo ampliarse las ramas, resultando la profesión muy competente, pues hay muchos abogados ejerciendo. El eje central radica en una cuestión de dignidad personal para tener una profesión sustentable hay que aumentar la actividad y a veces es necesario tomar un descanso. Las raíces del proyecto pueden remontarse a la provincia de Tucumán, del año 2000. A su turno expone su postura el Dr. Carlos Omar Pacher quien es vocal del Consejo Directivo del Colegio de Abogados, aduciendo que cuando alguien designa a un abogado lo hace por sus cualidades y aptitud; por tanto ese profesional no es fungible, es

un elemento esencial la confianza que deposita el cliente. Ante la pregunta del Diputado LARA de si las licencias afectan la regularidad del proceso contesta que, por lo acotado del plazo de licencias no interrumpe la dinámica procesal. Si se compara con el Poder Judicial que tiene variedad de licencias, solo a modo de ejemplificar, la licencia por maternidad es de 150 días, con lo que poco y nada se puede obstaculizar con esta licencia contemplada en el proyecto. Los presentes acuerdan girarlo al cuerpo de asesores para una revisión integral. Posteriormente se inicia el análisis del **Expediente N° 22789**, cuyo texto venido en revisión contempla la norma nacional de adhesión a la Ley N° 27.130 de Prevención del Suicidio, creando para ello el Programa “Entre Ríos Valora la Vida”, a efectos de procurar y promover en las Instituciones de gestión pública o privada, la sensibilización de la población sobre la temática del suicidio, cuyo diseño e implementación estará a cargo del Ministerio de Salud, el cual deberá planificar y evaluar a través de metas anuales el avance del Programa. Con el consenso necesario, se emite dictamen para la firma. A continuación, se trata el **Expediente N° 21599** cuyo autor es el Diputado MONGE, quien fundamenta su proyecto que establece la facultad al Superior Gobierno de la Provincia de aceptar la donación de un terreno por parte del Municipio de Crespo para la construcción de una escuela de nivel Inicial. Primario y secundario. Estando de acuerdo los presentes se suscribe el dictamen de competencia. Seguidamente se evalúa el **Expediente N° 22817**, autoría del Diputado ZAVALLO que conmemora el día 30 de julio como Día de la Prevención de la Trata de Personas. No habiendo objeciones a lo expuesto por el legislador, se hace girar para la firma del

dictamen. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:00 hs. Conste.